



ACUERDO N° 56/2016

SESIÓN ORDINARIA N° 28 de fecha 05 de Octubre de 2016.

CONCEJO MUNICIPAL SANTA MARÍA

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Santa María, celebrada con fecha 05 de Octubre/2016, se acuerda por votación diferida aprobar la Ordenanza Municipal de la Plaza de Armas de Santa María, en conformidad al siguiente detalle:

VOTACION:

4 VOTOS, que aprueban la Ordenanza, correspondientes a los Concejales Sr. Eloy Ibacache González, Sr. Boris Leiva Núñez, Sr. Davis Olguín Vargas, Sr. José Grbic Bernal.

2 VOTOS, que no aprueban la Ordenanza, correspondientes a las Concejales Sra. Marisol Ponce cisterna, Sra. María Cristina Meza. Estas últimas fundamentan su votación, en el hecho de no estar de acuerdo con el texto íntegro que conforma la Ordenanza Municipal.

Asistieron a la citada sesión:

El Sr. Alcalde don Claudio Zurita Ibarra y los Sres. Concejales; Sra. Marisol Ponce Cisterna; Don Eloy Ibacache González; Don Boris Leiva Núñez; Don David Olguín Vargas; Don José Grbic Bernal y Sra. Ma. Cristina Meza Espinoza.

**LUIS BASAUL CRAVIOLATTI
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**

